


## ANUNCIO

**D. SERGIO GÓMEZ RAMOS, CONSEJERO-DELEGADO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA LOCAL "ECIJANOVA, VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, S.L."**

**HACE SABER:** Que por Resolución de este Consejero-Delegado de fecha 5 de julio de 2017 ha sido aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento para la contratación, en régimen laboral temporal, de un/una Oficial de 1ª de Mantenimiento y Servicios Funerarios-Sepulturero, por la Sociedad Mercantil Pública Local "Ecijanova, Vocación de Servicio Público, S.L."

**El plazo de subsanación de solicitudes es de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio de la Resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios y Página Web del Excmo. Ayuntamiento de Écija.**

A continuación, se inserta el tenor literal de la Resolución relativa a la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:



**RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO-DELEGADO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA LOCAL "ECIJANOVA, VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO S.L." RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN, EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL, MODALIDAD INTERINIDAD, DE UN PUESTO DE OFICIAL 1ª DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS FUNERARIOS-SEPULTURERO**

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de las Bases que han de regir la convocatoria pública para la contratación, en régimen laboral temporal, de un/una Oficial de 1ª de Mantenimiento y Servicios Funerarios-Sepulturero, por la Sociedad Mercantil Pública Local "Ecijanova, Vocación de Servicio Público S.L." y en uso de las facultades conferidas por acuerdo del Consejo de Administración en sesión celebrada el día 28 de julio de 2015, tengo a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

**PRIMERA.-** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento para la contratación, en régimen laboral temporal, de un/una Oficial de 1ª de Mantenimiento y Servicios Funerarios-Sepulturero, de conformidad con las causas de exclusión expresadas y según se indica a continuación. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la relación de admitidos:

### **I. LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	BARCIA ALCÁZAR, FRANCISCO	52564904-Z
2	BENÍTEZ MEDINA, MANUEL JOSÉ	14636298-H
3	CASTILLA CEJA, JOSÉ ANTONIO	52569085-D
4	CORZO CASTILLO, ANTONIO JOSÉ	28575353-S
5	DÍAZ FRÍA, FRANCISCO	52244201-T
7	GALLEGO PARRA, ÁNGEL MIGUEL	14622591-L
8	GARCÍA GÓMEZ, JOSÉ MARÍA	52569334-M
9	GARCÍA MARTÍN, ANTONIO JOSÉ	28466218-S
10	GARCÍA RUIZ, JESÚS	14623173-A
11	LUQUE RUÍZ, FRANCISCO	75410744-T
12	MARTÍN BLANCO, FRANCISCO	52567846-N
13	MÉNDEZ GÓMEZ, MANUEL	14635286-H
14	NAVARRO CORTÉS, DAMIAN	79190785-Z
15	ONETTI CABRERA, DAVID	52246705-C
16	PÉREZ MARTÍN, RAFAEL	46677032-G
17	PULIDO SANTACRUZ, RICARDO	52562105-K
18	RAMÍREZ GARCÍA, JUAN MANUEL	14621287-A
19	RODRÍGUEZ GUIADO, JOSÉ MANUEL	14615108-B
20	RODRÍGUEZ LAGUNA, JOSÉ LUIS	52241175-X
21	ROSA REGINFO, MANUEL	52721162-X
22	SAEZ BLANCO, SALVADOR MIGUEL	28680272-P
23	SOJO CARMONA JAVIER SERVANDO	52564419-N
24	UBEDA ZAFRA JOSÉ ANTONIO	14614775-T
25	VALDERRAMA DUARTE FRANCISCO	52245519-F
26	DE LA VEGA ALÉ JOSÉ	14620397-X

## II. LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Motivo/s exclusión
1	ALE SOLDÁN JUAN JOSÉ	52569843-P	1
2	CAMACHO NAVARRETE JOSÉ MANUEL	26225296-Y	1

3	MONTERO BENJUMEA PABLO	28692255-P	1, 2, 3
4	MUÑOZ GARCÍA JUAN MIGUEL	52562414-P	1
5	NÚÑEZ ORTEGA RAFAEL	75391516-T	1
6	ORDOÑEZ CANO ANTONIO JOSÉ	52564702-L	1
7	RAMÍREZ GÁLVEZ JOSÉ ANTONIO	52244790-Z	1, 3, 4
8	RUÍZ GÓMEZ JUAN CARLOS	14616678-V	1
9	VALDERRAMA DÍAZ JESÚS	52243824-Z	1
10	VERA ATENCIANO RAFAEL	52243617-Z	2

### MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- 1.- Falta de la titulación académica exigida o abono de las tasas por su expedición.
- 2.- Falta permiso de conducción B.
- 3.- Falta firma en la solicitud.
- 4.- Falta fecha en la solicitud.

**SEGUNDO.-** Los aspirantes excluidos y los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos, disponen de un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y Página Web del Ayuntamiento de Écija, para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. **En todo caso, la documentación que aporten deberá estar compulsada.**

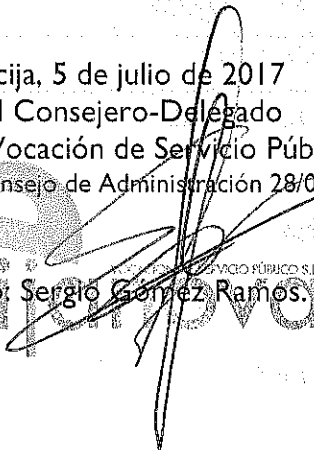
**TERCERO.-** Aquellos aspirantes que, habiéndolo solicitado dentro del plazo establecido en la convocatoria, no aparezcan en las listas de admitidos y excluidos, a efectos de subsanar su omisión, deberán presentar en el plazo concedido en la presente Resolución, junto con su correspondiente escrito, fotocopia compulsada de la solicitud que presentó en su día y del resto de documentación exigida en la convocatoria, en la que deberá constar el sello con la fecha de entrada del ente en el que fue presentada conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**CUARTO.-** Tanto los aspirantes excluidos que no subsanen su exclusión y los aspirantes que no aleguen su omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, dentro del plazo de tres días hábiles a que se refiere el apartado segundo de la presente Resolución, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

**QUINTO.-** Concluido el plazo de subsanación, por el Consejero-Delegado de la Sociedad se dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, las cuales se harán públicas mediante su exposición en el Tablón de Anuncios y Página Web del Ayuntamiento de Écija, indicándose en dicha resolución la composición del órgano de selección así como la fecha, lugar y hora de comienzo del concurso.

**SEXTO.-** Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y Página Web del Ayuntamiento de Écija.

Écija, 5 de julio de 2017  
El Consejero-Delegado  
Ecijanova, Vocación de Servicio Público S.L.  
(Acuerdo Consejo de Administración 28/07/2015),

  
Fdo: Sergio Gómez Ramos.